

DOCUMENTO	EGB-SGC-13	NOMBRE DEL DOCUMENTO	DEPARTAMENTO
VERSIÓN	4	POLITICA DE DISMINUCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL	SGC
FECHA DE ELABORACIÓN	21-11-2023		
FECHA DE REVISIÓN	21-11-2026		
ELABORADO POR:		REVISADO POR:	
RICARDO RODEA CORZA		LIC. EDUARDO E. BRONDO PALENCIA	

El consejo administrativo y la Dirección de Empresas GB S.A. de C.V. y sus empresas filiales manifiesta su compromiso para la erradicación total de cualquier tipo de Acoso, Discriminación o Falta de Respeto para todo su personal administrativo, operativo, eventual y/o cualquier otra persona cualquiera sea su relación con la Empresa.

Manifestando que las conductas de Acoso y Discriminación no serán permitidas y explicitando el derecho a queja de los trabajadores si estas llegasen a ocurrir.

En Empresas GB S.A. de C.V. y sus empresas filiales se respeta al ejercicio de los derechos del personal para observar sus creencias, prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, sexo, religión, etnia, edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.

1. Con el Fin de garantizar un entorno y un ambiente laboral adecuado se establecerán las siguientes practicas:
 - a) Realizar reuniones trimestrales con los trabajadores para que todos tengan la oportunidad de exponer sus dudas, inquietudes o quejas relacionadas con su trabajo.
 - b) Mantener limpias las áreas de trabajo, así como las áreas comunes: comedor, baños, sanitarios, accesos.
 - c) Tratar con amabilidad y cortesía a los compañeros de trabajo, jefes, subalternos, visitantes, proveedores, clientes, o cualquier persona dentro o fuera de las instalaciones de Empresas GB S.A. de C.V. y sus empresas filiales.
 - d) Se establecen las líneas 51090438 y 51090400 para cualquier queja y/o reclamación que se tenga relativa a la presente política.
 - e) Capacitar a todo el personal para el desempeño de sus funciones, su seguridad y desarrollo.
 - f) Fomentar un buen ambiente laboral, garantizando el respeto y trato justo.
 - g) Se respeta los derechos del personal, así mismo, no permitiendo represalias y evitando reclamaciones abusivas o carentes de fundamento, y que garantiza la confidencialidad de los casos.

DOCUMENTO	EGB-SGC-13	NOMBRE DEL DOCUMENTO	DEPARTAMENTO
VERSIÓN	4	POLITICA DE DISMINUCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL	SGC
FECHA DE ELABORACIÓN	21-11-2023		
FECHA DE REVISIÓN	21-11-2026		
ELABORADO POR:		REVISADO POR:	
RICARDO RODEA CORZA		LIC. EDUARDO E. BRONDO PALENCIA	

- h) Atienden todos los casos relacionados con burlas, malos tratos, discriminación, etc., y en su caso, se sancionan éstos;
 - i) Realizan exámenes médicos al personal para procurar y mantener su salud;
 - j) Llevan a cabo exámenes para situar a cada trabajador en el puesto para el cual cuente con capacidades y preparación acordes;
2. Empresas GB S.A. de C.V. y sus empresas filiales para promover el sentido de pertenencia de los trabajadores a la organización, se hace hincapié en que todas y todos los trabajadores y empleados son importantes para el centro de trabajo, ya que el mismo no puede funcionar si no se cuenta con personal desde el de la limpieza, pasando por el operativo, administrativo y hasta el directivo.
 3. Para lograr la participación proactiva y comunicación entre sus integrantes, este centro de trabajo publica en tableros anuncios, noticias y avisos de interés para sus trabajadores y empleados relativos a las labores y operaciones de la misma, y éstos, a su vez, pueden publicar en dichos tableros el mismo tipo de anuncios, noticias y avisos. En estos tableros no se incluyen avisos que no están estrictamente relacionados con las labores del centro de trabajo.
 4. Para mantener el equilibrio en la relación trabajo-familia, se contemplan acciones para apoyar a los trabajadores, de manera que puedan atender emergencias familiares, mismas que el trabajador tendrá que comprobar, y promoción de actividades de integración familiar en el trabajo.
 5. Empresas GB S.A. de C.V. y sus empresas filiales se comprometen a vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique violencia laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, dar trámite e intervenir, de forma oportuna, en las quejas que se reciban por los medios establecidos.

Se informa a los trabajadores que cualquier caso relacionado por acoso sexual, burlas, malos tratos, discriminación, etc., el trabajador se hará acreedor a las siguientes sanciones:

I) 1 Amonestación: Llamada de atención al trabajador.

II) 2 Amonestaciones: Suspensión por un (1) día sin goce de sueldo.

DOCUMENTO	EGB-SGC-13	NOMBRE DEL DOCUMENTO	DEPARTAMENTO
VERSIÓN	4	POLITICA DE DISMINUCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL	SGC
FECHA DE ELABORACIÓN	21-11-2023		
FECHA DE REVISIÓN	21-11-2026		
ELABORADO POR:		REVISADO POR:	
RICARDO RODEA CORZA		LIC. EDUARDO E. BRONDO PALENCIA	

III) 3 Amonestaciones: Suspensiones por tres (3) días sin goce de sueldo.

III) 4 Amonestaciones: Recesión del contrato laboral.

No se le discriminara a la persona que padezca alguna enfermedad o padecimiento que transite por Empresas GB S.A. de C.V. y sus empresas filiales, no sean estas condiciones por la cual se le niegue el acceso o tenga un trato diferente.

- I. No abra despido, sanciones o descuentos a la persona que se ausente a laboral por algún padecimiento o enfermedad dentro de las instalaciones.

Nota: De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la persona que realice o insista en hostigamiento, violencia, acoso, maltrato o bullying será motivo de recesión de la relación de trabajo sin responsabilidad para el patrón.